



PROCESO	EJECUTIVO A CONTINUACION DE VERBAL Impugnación de Actos de Asamblea
DEMANDANTE	Diana Marcela Mora Moreno y Álvaro Bello Vanegas,
DEMANDADO	Cooperativa de Transportadores Santandereanos - Cootrasandereanos
RADICADO	680013103001-2018-00211-00

Al despacho de la señora Juez para resolver, informando que el apoderado de la parte demandante presento renuncia y se constituyó nuevo apoderado, para proveer.
Bucaramanga, 10 de mayo de 2023


LEIDY JOHANNA PABON ALCAZAR
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

* Se encuentra pendiente de decisión memorial radicado el 16 de noviembre de 2022 (*Archivo 031, carpeta C01Principal, del cuaderno C02 Ejecutivo a continuación*), con el cual la apoderada de la parte demandada presenta renuncia al mandato conferido, en ese orden, y por ser procedente conforme al artículo 76 del C.G.P., y visto que la renuncia fue enviada al correo electrónico de la demandante el 3 de noviembre del mismo año, se admite la renuncia que presenta el abogado JOSÉ FERNANDO ALVAREZ CASTILLO, portador de la T.P. 138.839 del C. S. de la J; dimisión que se acepta bajo los presupuestos del inciso 4 de la norma en cita.

* Por otra parte, de conformidad al poder allegado (*archivo 033, carpeta C01Principal, del cuaderno C02 Ejecutivo a continuación*), se reconoce personería para actuar como apoderado judicial de la sociedad demanda COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SANTANDEREANOS - COOTRASANDEREANOS, al abogado ERIC RONEY CHAPARRO QUINTERO, portador de la T.P. 157.586 del C.S.J., en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE


HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a56ef5a6ae91639bfb7867e2ff9c14a939ac1a3c3fb0ab7df8746ebcb561b68**

Documento generado en 10/05/2023 04:25:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>